

BOLETIN OFICIAL

DEL MINISTERIO DE DEFENSA

DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

JEFATURA DEL ESTADO

LEY



DEFENSA NACIONAL

Número 83/1978, por la que se regulan las funciones de distintos Organos superiores del Estado en relación con la Defensa Nacional.

De conformidad con la Ley aprobada por las Cortes, vengo en sancionar:

TITULO I

DEL MANDO SUPREMO DE LOS EJERCITOS

Artículo primero.

Corresponde al Rey:

- a) El mando supremo de las Fuerzas Armadas, de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución.
- b) Ser informado de los asuntos relativos a la Defensa Nacional y presidir, si lo estima necesario, la Junta de Defensa Nacional, por propia iniciativa o a petición del Presidente de la misma.

TITULO III

DE LA DEFENSA NACIONAL

Artículo segundo.

La Defensa Nacional tiene por finalidad garantizar de modo permanente la unidad, soberanía e independencia de España, su seguridad e integridad territorial y el ordenamiento constitucio-

nal, asegurando la vida de la población y los intereses vitales de la Patria, mediante la acción coordinada de todas las energías y fuerzas morales y materiales de la Nación ante cualquier forma de agresión.

TITULO III

DE LA POLÍTICA DE DEFENSA

Artículo tercero.

Uno. La política de defensa, como parte integrante de la política general, determina los objetivos de la Defensa Nacional y las medidas necesarias para conseguirlos.

Dos. El Gobierno, asistido por la Junta de Defensa Nacional, determina y dirige la política de defensa y asegura su ejecución.

Tres. El Presidente del Gobierno dirige y coordina la acción del mismo en materia de defensa. El Ministro de Defensa ejercerá todas las funciones de dirección que no se reserve o ejercite directamente el Presidente del Gobierno en esta materia.

Artículo cuarto.

Uno. La política militar, componente esencial de la política de defensa, evalúa la situación interna y externa en relación con las necesidades de la Defensa Nacional y las posibilidades de la Nación, y, en consecuencia, determina sus objetivos en orden a la organización, preparación y actualización del potencial militar, constituido fundamentalmente por los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire.

Dos. El Ministro de Defensa es responsable de la ordenación y coordinación de la política general del Gobierno en cuanto se refiere a la Defensa Nacional, así como de la ejecución de la política militar correspondiente.

Tres. La Junta de Defensa Nacional, asistida por la Junta de Jefes de Estado Mayor, y como consecuencia de la Política de defensa que se establezca, formula y propone al Gobierno la correspondiente política militar.

El Gobierno la determina y asegura su cumplimiento.

Cuatro. La Junta de Jefes de Estado Mayor desarrollará la política militar en lo referente a la formulación y conducción del Plan Estratégico Conjunto.

Artículo quinto.

Uno. La Junta de Defensa Nacional, y como consecuencia de la política de defensa que se establezca, formula y propone al Gobierno las líneas directrices en que ha de basarse la aportación de todo el potencial de la Nación que ha de contribuir a lograr los objetivos fijados por la política de defensa.

El Gobierno determina estas directrices y asegura su cumplimiento.

Dos. Los Ministros de los Departamentos interesados son responsables de la ejecución de la política de defensa en la parte que les afecte, y cuya coordinación corresponde al Ministro de Defensa, según lo establecido en el punto dos del artículo anterior.

TITULO IV

DE LOS ORGANISMOS SUPERIORES DE LA DEFENSA

Artículo sexto.

Uno. El Presidente del Gobierno dirige la política de defensa determinada por el Gobierno, ejerciendo aquellas funciones de dirección de la misma que expresamente se reserve o ejercite directamente.

Dos. Las funciones de relación y dependencia que, respecto a la Junta de Jefes de Estado Mayor confiere al Presidente del Gobierno la legislación vigente, se ejercerán por delegación por el Ministro de Defensa, salvo aquellas que el Presidente del Gobierno expresamente se reserve.

Tres. El mero ejercicio por el Presidente del Gobierno de las funciones delegadas a que se refiere el número dos anterior, llevará implícita la suspensión de la delegación para el acto o actos correspondientes.

Cuatro. Corresponde al Presidente del Gobierno ejercer la dirección de la guerra, asesorado por la Junta de Defensa Nacional.

Cinco. El Presidente del Gobierno ostentará la Presidencia de la Junta de Defensa Nacional cuando no asista a la misma S. M. el Rey.

Artículo séptimo.

Uno. El ministro de Defensa, como encargado de la ordenación y coordinación de la política

de defensa, así como de la ejecución de la política militar correspondiente, será responsable de capacitar a los Ejércitos para que éstos puedan cumplir sus respectivas misiones, proporcionándoles los medios adecuados de acuerdo con los recursos disponibles.

Dos. El Ministro de Defensa ejercerá todas las funciones de dirección de la política de defensa que no se reserve o ejercite directamente el Presidente del Gobierno.

Tres. El ministro de Defensa ejercerá, por delegación, las funciones de relación y dependencia a que se refieren los puntos dos y tres del artículo sexto de la presente Ley.

Artículo octavo.

Uno. La Junta de Defensa Nacional es el órgano superior asesor y consultivo del Gobierno en materia de Defensa Nacional.

Dos. Componen la Junta de Defensa Nacional:

- El Presidente del Gobierno.
- Ministro de la Defensa.
- Presidente de la Junta de Jefes de Estado Mayor.
- Jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra.
- Jefe del Estado Mayor de la Armada.
- Jefe del Estado Mayor del Ejército del Aire.
- Ministro de Asuntos Exteriores.
- Ministro de Economía.
- Ministro de Hacienda.
- Ministro de Interior.
- Ministro de Industria y Energía.
- Ministro de Sanidad y Seguridad Social.
- Ministro de Transportes y Comunicaciones.

Tres. Corresponde a la Junta:

- Proponer al Gobierno las líneas generales concernientes a la Defensa Nacional.
- Formular y proponer al Gobierno la política militar y las líneas directrices en que ha de basarse la aportación del potencial no militar al conjunto de la Defensa Nacional.
- Asistir al Presidente del Gobierno en la dirección de la política de la defensa, tanto en tiempo de paz como de guerra.
- Asistir al Presidente del Gobierno en la dirección general de la guerra.

Artículo noveno.

Uno. La Junta de Jefes de Estado Mayor constituye el órgano colegiado superior de la cadena de mando militar de los Ejércitos.

Dos. Componen la Junta de Jefes de Estado Mayor:

- Un Presidente.
- El General Jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra, el Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada y el General Jefe del Estado Mayor del Aire, como Vocales.
- Un Secretario.

Tres. La Junta de Jefes de Estado Mayor será responsable de que los Ejércitos mantengan en todo momento, la máxima eficacia operativa conjunta en relación con los recursos que le hayan sido proporcionados.

Cuatro. Compete a la Junta:

- Prestar asesoramiento técnico en la elaboración de la política militar que ha de formular la Junta de Defensa Nacional.
- Formular y proponer, para su aprobación por el Gobierno, el Plan Estratégico Conjunto, determinando, dentro de él, el objetivo de fuerza conjunto.
- Ejercer la conducción estratégica de dicho Plan y coordinar los Planes de los Ejércitos derivados del mismo.
- Coordinar la logística de los tres Ejércitos de acuerdo con el Plan Estratégico Conjunto o posibles planes combinados, incluyendo, en su caso, la asignación de responsabilidades.
- Coordinar, asimismo, los sistemas de telecomunicaciones y de guerra electrónica necesarios para el ejercicio de la conducción estratégica.
- Establecer la doctrina de Acción Unificada, y, en su caso, la doctrina de Acción Combinada con los Ejércitos de otras naciones.
- Preparar los planes combinados con Ejércitos de otras naciones cuando dichos planes sean conjuntos.
- Proponer, de acuerdo con lo establecido en el punto dos del artículo sexto de la presente Ley, la creación de Mandos Unificados y Especificados, así como las personas que han de ejercerlo, en su caso y que, bajo la dependencia directa de la Junta, sean necesarios para la ejecución del Plan Estratégico Conjunto, definiéndoles misión, medios y zonas de acción.
- Prestar asesoramiento técnico en la fijación de los criterios básicos de la organización militar de alto nivel.
- Programar y proponer la realización de ejercicios y maniobras conjuntos y combinados, así como los Mandos que han de planearlos y conducirlos.

- Promover, en coordinación con el Servicio de Movilización Nacional, la preparación de los planes integrados para la movilización general.
- Velar por la moral, espíritu y disciplina conjuntas de las Fuerzas de los tres Ejércitos.

Artículo diez.

Uno. Los Jefes del Estado Mayor del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire constituyen las primeras autoridades de las cadenas de mando militar de sus respectivos Ejércitos bajo la autoridad del Ministro de Defensa.

Dos. Los Jefes del Estado Mayor de cada Ejército serán responsables de que su respectivo Ejército mantenga, en todo momento la máxima capacidad operativa, de acuerdo con los recursos que les hayan sido asignados.

Tres. Corresponde fundamentalmente a los Jefes de Estado Mayor de cada Ejército asesorar e informar, continua y permanentemente, al Ministro de Defensa en cuanto a:

- Situación estratégica general y posibles amenazas.
- Estado de eficacia de su Ejército respectivo.
- Necesidades de todo orden para el cumplimiento de su misión.
- Repercusión de todo lo anterior en la política militar y de defensa.

Cuatro. Corresponde, asimismo, a los citados Jefes:

- La responsabilidad del desarrollo del Plan Estratégico Conjunto en la parte que le corresponda a su Ejército respectivo.
- Establecer y hacer cumplir los planes orgánico, operativo logístico y de preparación y formación de las Fuerzas de su Ejército.
- Definir la doctrina militar de su Ejército y velar por su aplicación.
- Velar por la moral, espíritu y disciplina del personal de su Ejército.

DISPOSICION FINAL

En el plazo de tres meses el Gobierno, por Decreto aprobado en Consejo de Ministros, a propuesta del de Defensa, publicará la tabla de disposiciones derogadas.

Dada en Madrid a veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Presidente de las Cortes,
ANTONIO HERNANDEZ GIL

(Del B. O. del Estado núm. 11, de 12-1-1979.)

MINISTERIO DE DEFENSA

REAL DECRETO



NOMBRAMIENTOS

Número 46/1979, por el que se nombra para el cargo de General Inspector del Cuerpo de la Policía Nacional al General de Brigada de Infantería don José Timón Lara.

A propuesta del Ministro del Interior y de

acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto cuarenta y cuatro/mil novecientos setenta y nueve, de once de enero,

Vengo en nombrar para el cargo de General Inspector del Cuerpo de la Policía Nacional al General de Brigada de Infantería don José Timón Lara.

Dado en Madrid a once de enero de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

(Del B. O. del Estado núm. 11, de 12-1-1979.)

ORDENES

JEFATURA SUPERIOR DE PERSONAL

Dirección de Enseñanza



ESPECIALIDADES MEDICAS

Diplomas

548

Por haber terminado con aprovechamiento el Curso de Especialidades Médicas para el que fue nombrado alumno por Orden de 20 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 296), se le concede el diploma de la Especialidad Médica de Rehabilitación, al capitán médico D. Antonio Lozano López.

Madrid, 10 de enero de 1979.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
GÓMEZ HORTIGÜELA



CURSO PARA LA OBTENCIÓN DEL DIPLOMA DE INFORMATICA MILITAR

Designación de aspirantes

549

De acuerdo con lo establecido en la Orden 14.150/269/78, se designan aspirantes del curso para la obtención del diploma de Informática Militar, a los siguientes oficiales:

Infantería

- Capitán D. Cipriano Baza Pérez (9242).
Otro, D. Eugenio Lafranke Carmona (9391).
Otro, D. José Prieto García (9468).
Otro, D. Jesús García Peña (9539).
Otro, D. Alfonso Miranda Franco (9718).
Otro, D. Juan Barrecheguren Beltrán (9782).
Otro, D. José del Molino Cascos (9841).
Otro, D. Antonio Puyo Gomara (9984).
Otro, D. Jesús Loidi Pla (10032).
Otro, D. Felipe Fernández Porto (10137).
Otro, D. Vicente Flores Muñoz (10387).

Caballería

- Capitán D. José Castillo Castillo (1538).
Otro, D. Ildefonso Asensio Vaquero (1618).
Otro, D. Alejandro González Pérez (1677).

Artillería

- Capitán D. César Sello Méndez (4662).
Otro, D. Andrés Freire Febrer (4602).
Otro, D. José Cepas Palanca (5027).

Ingenieros

- Capitán D. José Gracia Pérez (2216).

Intendencia

- Capitán D. José Gambín García (1452).
Madrid, 10 de enero de 1979.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
GÓMEZ HORTIGÜELA

Dirección de Personal



CASA DE S. M. EL REY

Cuarto Militar

REGIMIENTO DE LA GUARDIA REAL

Ascensos

550

Por reunir las condiciones exigidas en el Decreto 67/1969, de 10 de enero (D. O. núm. 22), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden a los empleos de los escalafones que se indican, al personal del Regimiento de la Guardia Real que a continuación se relaciona, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se señala:

ESCALAFON DE INFANTERIA

A teniente de la Guardia Real

Brigada de la Guardia Real D. Angel Barriga García, con antigüedad y efectos económicos de 30 de marzo de 1978.

Otro, D. Otimio García Zarza, con la misma antigüedad y efectos económicos que el anterior.

A brigada de la Guardia Real

Sargento primero de la Guardia Real D. Francisco Valdivieso Cartón, con antigüedad y efectos económicos de 29 de noviembre de 1978.

Otro, D. Avelino García Iglesias, con antigüedad y efectos económicos de 13 de diciembre de 1978.

A sargento de la Guardia Real

Cabo primero de la Guardia Real don Isidro Angel López Hernández, con antigüedad y efectos económicos de 29 de noviembre de 1978.

Otro, D. Fernando Royo de Subiza, con antigüedad y efectos económicos de 13 de diciembre de 1978.

A cabo primero de la Guardia Real

Cabo de la Guardia Real D. José Sánchez Bueno, con antigüedad y efectos económicos de 29 de noviembre de 1978.

Otro, D. Juan Cubillo Lora, con antigüedad y efectos económicos de 13 de diciembre de 1978.

A cabo de la Guardia Real

Guardia Real D. Diego Barriga Higuero, con antigüedad y efectos económicos de 3 de noviembre de 1978.

Otro, D. Cristóbal Martín Herrero, con antigüedad y efectos económicos de 29 de noviembre de 1978.

Otro, D. Germelino Camarón Cuerdo, con antigüedad y efectos económicos de 13 de diciembre de 1978.

ESCALAFON DE CABALLERIA

A cabo de la Guardia Real

Guardia Real D. Manuel Rodríguez Juan, con antigüedad y efectos económicos de 3 de noviembre de 1978.

ESCALAFON DE AUTOMOVILISMO

A brigada de la Guardia Real

Sargento primero de la Guardia Real D. Ignacio Gómez Mateo, con antigüedad y efectos económicos de 28 de febrero de 1978.

A sargento de la Guardia Real

Cabo primero de la Guardia Real don Edelmiro Montesinos García, con antigüedad y efectos económicos de 3 de noviembre de 1978.

A cabo primero de la Guardia Real

Cabo de la Guardia Real D. Francisco Guerra Moreno, con antigüedad y efectos económicos de 3 de noviembre de 1978.

ESCALAFON DE BANDA DE TROMPETAS

A cabo de Trompetas de la Guardia Real

Trompeta de la Guardia Real don Blas Estornel Gómez, con antigüedad y efectos económicos de 30 de septiembre de 1978.

Madrid, 11 de enero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

551

Por existir vacantes y tener cumplidas las condiciones que determina la Orden de 6 de julio de 1968 (D. O. núm. 153), y con arreglo a los preceptos de la Ley de 21 de julio de 1960 (D. O. núm. 167), se declaran aptos para el ascenso y se asciende a los empleos que se indican de los escalafones que se mencionan, al personal del Regimiento de la Guardia Real que a continuación se relaciona, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se señala:

ESCALAFON DE INFANTERIA

A subteniente de la Guardia Real

Brigada de la Guardia Real D. Daniel Gómez García, con antigüedad y efectos económicos de 6 de diciembre de 1978.

A sargento primero de la Guardia Real

Sargento de la Guardia Real D. Antonio Vázquez Rodríguez, con antigüedad y efectos económicos de 29 de noviembre de 1978.

ESCALAFON DE CABALLERIA

A subteniente de la Guardia Real

Brigada de la Guardia Real D. José Parrés Espinosa, con antigüedad y efectos económicos de 18 de noviembre de 1978.

A sargento primero de la Guardia Real

Sargento de la Guardia Real don Miguel Corbacho Ríos, con antigüedad y efectos económicos de 13 de diciembre de 1978.

Madrid, 11 de enero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



INFANTERIA

Destinos

552

Para cubrir la vacante de mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 64 (Alava), anunciada por Orden de 7 de noviembre de 1978 (D. O. núm. 257), clase C, tipo 7.º, se destina con carácter forzoso al coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Federico López-Saez Rodrigo (4378), disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga y de la UDENE de la misma Región y plaza.

Madrid, 3 de enero de 1979.

El Teniente General J. E. M. E.,
DE LINIERS Y PIDAL

553

Para cubrir la vacante de comandante de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», correspondiente al cupo de varias Armas, asignada al Arma de Infantería por nivelación de escalas, anunciada por Orden 13887/264/78, de 20 de noviembre, de la clase A, tipo 1.º, con exigencia del título de Piloto de Helicópteros, existente en las FAMET, para el mando de la Unidad de Helicópteros IV (El Copero, Sevilla), incluida en el anexo III de baremos. Se destina con carácter voluntario al comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Gonzalo Martín Jiménez-Carles (8329), de disponible en la 2.ª Región Militar plaza de Sevilla y agregado en las FAMET.

Madrid, 4 de enero de 1979.

El Teniente General J. E. M. E.,
DE LINIERS Y PIDAL

554

Para cubrir la vacante de mando de la Compañía de Esquiadores-Escaladores de la División de Montaña núm. 6 (Estella, Navarra), anunciada por Orden 13745/262/78, de 17 de noviembre de la clase B, tipo 4.º, con exigencia del diploma de Aptitud para el Mando de las Tropas de Esquiadores-Escaladores, se destina con carácter voluntario al capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Ricardo Royo Morte (9653), de la Escuela Central de Educación Física (Toledo). Este destino se halla comprendido a efectos de complemento de destino por especial preparación técnica, en el apartado 3, grupo 2.º, factor 0,06 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (DIA RIO OFICIAL núm. 51).

Madrid, 4 de enero de 1979.

El Teniente General J. E. M. E.,
DE LINIERS Y PIDAL

555

Para cubrir la vacante de mando de la Compañía de Operaciones Especiales núm. 82 (Campamento de San Cibrao, Lugo), anunciada por Orden 13261/253/78, de 6 de noviembre, de la clase B, tipo 4.º, con exigencia del diploma Superior de Aptitud para el Mando de Unidades de Operaciones Especiales, se destina con carácter voluntario al capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Zato Páadin (9738), del mando de la Compañía de Operaciones Especiales núm. 52 (Barbastro, Huesca).

Este destino se halla comprendido a efectos del percibo de complemento de destino por especial preparación técnica en el apartado 3, grupo 1.º, factor 0,09, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Madrid, 4 de enero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Vacantes**556**

Clase C, tipo 7.º

Próxima a producirse la vacante de mando del Regimiento de Infantería Alava núm. 22 (Tarifa, Cádiz), se anuncia para ser cubierta entre coroneles del Arma de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 11 de enero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

557

Clase B, tipo 4.º

Una vacante de capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para el mando de la Unidad de Automovilismo del Grupo Logístico de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares, Madrid), debiendo hallarse los peticionarios en posesión del diploma de Especialista de Automóviles y con preferencia para los que, poseyendo dicho diploma, se encuentran en posesión del título de Mando de Unidades Paracaidistas.

Esta vacante se halla comprendida a efectos de complemento de destino por especial preparación técnica en el apartado 3.2, grupo 3.º, factor 0,03 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Once días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 11 de enero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

558

Clase B, tipo 4.º

Una vacante de capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para el mando de la Compañía de Operaciones Especiales número 52 (Barbastro, Huesca), debiendo hallarse los peticionarios en posesión del diploma superior de Aptitud para el Mando de Unidades de Operaciones Especiales.

Esta vacante se halla comprendida a efectos del percibo de complemento de destino por especial preparación técnica en el apartado 3, grupo 1.º, factor 0,09, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 11 de enero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

559

Clase C, tipo 7.º

Una vacante de capitán de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», correspondiente al cupo de varias Armas, asignada al Arma de Infantería, para el mando de la Compañía de Transportes del Grupo Logístico de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares, Madrid), con preferencia para los que se hallen en posesión del título de Mando de Unidades Paracaidistas y título de Especialista de Automovilismo.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 11 de enero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

560

Clase C, tipo 7.º

Una vacante de capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en las Fuerzas de la Policía Armada, para la 2.ª Circunscripción (Plaza de Sevilla).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen e informe reservado del jefe del Cuerpo, remitidos al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Once días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31

de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 11 de enero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

561

Clase A, tipo 1.º

Vacantes de tenientes de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en las Unidades de la Brigada Paracaidista que a continuación se relacionan; debiendo hallarse los peticionarios en posesión del título de Mando de Unidades Paracaidistas.

I Bandera Roger de Flor, 5.

II Bandera Roger de Lauria, 12.

III Bandera Ortiz de Zárate, 4.

Compañía del Cuartel General, 2.

Compañía de Cazacarros, 2.

Estas vacantes pueden ser solicitadas por los tenientes de Infantería, Escala auxiliar, que no sean del segundo grupo, en defecto de peticionarios de la Escala para la que se anuncian.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 11 de enero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

562

Clase B, tipo 5.º

Tres vacantes de tenientes de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en el Regimiento de Instrucción Lepanto de la Academia de Infantería (Toledo), para profesor, debiendo hallarse los peticionarios en posesión del título de especialista en Carros de Combate, incluida en el Grupo XIV de Baremos, publicado en el D. O. núm. 104 de 8 de mayo de 1976.

Estas vacantes quedan comprendidas a efectos de complemento de destino por especial preparación técnica en el 3.2, Grupo 3.º, factor 0,03 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (DIARIO OFICIAL número 51).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de

31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1 de 1977).

Madrid, 11 de enero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

563

Clase C, tipo 8.º.

Una vacante de teniente de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Regimiento de Instrucción Lepanto de la Academia de Infantería (Toledo), para profesor, incluida en el Grupo XIV del Baremo, publicado en el DIARIO OFICIAL núm. 104 de 8 de mayo de 1976.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 11 de enero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Disponibles-Ayudantes

564

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de Brigada de Infantería D. Gerardo Mariñas Romero, Director de la Academia General Militar, el comandante de dicha Arma (E.A.), Grupo de «Mando de Armas» don Alfonso González Álvarez (7185), que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino del citado General, quedando disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña y agregado al Cuartel General de la Capitanía de la citada Región por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pudiera corresponderle.

Madrid, 11 de enero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Ayudantes

565

Se nombra ayudante de campo del Teniente General D. Antonio Elicegui Prieto, Capitán General de la 5.ª Región Militar, al teniente coronel de Infantería (E.A.), Grupo de «Mando de Armas» D. Manuel de Echevarría Basaran (6231), de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza y agregado al Cuartel General de la citada Capitanía. Este jefe ocupa vacante de teniente coronel o comandante de cualquier Arma, clase C, tipo 7.º, de su Escala y Grupo.

Este nombramiento produce vacante para el ascenso.

Madrid, 11 de enero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

566

Se confirma en el cargo de ayudante de campo del General de División D. Rafael Allendesalazar Urbina, Subinspector de Tropas y Servicios de la primera Región Militar y Gobernador Militar de la plaza y provincia de Madrid, al comandante de Infantería (E.A.), Grupo de «Mando de Armas» D. Antonio Moreno Tomé (7545), que desempeñaba dicho cometido en el anterior empleo y situación del citado General. Este jefe ocupa vacante de teniente coronel o comandante de cualquier Arma, clase C, tipo 7.º, de su Escala y Grupo.

Esta confirmación produce vacante para el ascenso.

Madrid, 11 de enero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

567

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Infantería D. Gerardo Mariñas Romero, Director de la Academia General Militar, al comandante de dicha Arma, (E.A.), Grupo de «Mando de Armas» don Jesús Lamazares Casanova (8290), del Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67. Ocupa vacante de comandante de cualquier Arma, clase C, tipo 7.º, de su Escala y Grupo.

Este nombramiento produce vacante para el ascenso.

Madrid, 11 de enero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Retiros

568

Por cumplir las condiciones prevenidas en el artículo 4.º de la Ley 40/77 de 8 de junio de 1977 (D. O. número 134) pasa a retirado el día 5 de febrero de 1979, el maestro de Banda de Infantería asimilado a brigada don Eduardo Mariño Polo (203) del Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey núm. 1, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 11 de enero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Trienios

569

La Orden núm. 15.581/295/78 se rectifica como sigue: página 1.538, columna 3.ª del Regimiento de Infan-

tería Aragón núm. 17, cabo de Banda asimilado a sargento primero D. Antonio Gallego Jurado se anula a todos los efectos por estar duplicado.

Página 1.539, columna 3.ª del Regimiento Infantería Teruel número 48.

Maestro de Banda asimilado a brigada D. Lorenzo Rivera Romero (195) diez trienios (siete de proporcionalidad seis) y (tres de proporcionalidad tres), con antigüedad de 4 de febrero de 1975 y efectos económicos de 1 de mayo de 1978. (Actualización).

Al mismo once trienios (ocho de proporcionalidad seis) y tres de proporcionalidad tres) con antigüedad de 4 de febrero de 1978 y efectos económicos de 1 de marzo de 1978.

Madrid, 11 de enero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



CABALLERIA

Destinos

570

Para cubrir parcialmente las vacantes de sargento primero o sargento de Caballería, anunciadas por Orden 13450/257/78 del día 11 de noviembre, clase A, tipo 1.º, con exigencia del título de Paracaidista, existentes en la Plana Mayor del Grupo Logístico de la Brigada Paracaidista, Alcalá de Henares (Madrid), se destina con carácter voluntario al sargento de Caballería de la Escala básica D. Juan Saavedra Magan (2096), del Grupo Ligero de Caballería VI, comprometiéndose a realizar el curso de Paracaidista.

Madrid, 9 de enero de 1979.

El Teniente General J. E. M. E.,
DE LINIERS Y PIDAL

Cuerpo Auxiliar de Especialistas del Ejército de Tierra

Prórroga de edad

571

Con arreglo a lo que determina el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro a los suboficiales especialistas que a continuación se relacionan:

Subteniente especialista paradista don Antonio Fuentes Díaz (126), del Tercer Depósito de Sementales, hasta los 57 años.

Otro, D. Nicolás Puig Oliver (142), del Cuarto Depósito de Sementales (Sección de Manacor), hasta los 58 años.

Otro, D. Juan Bernabé López (170), del Segundo Depósito de Sementales (Sección de Canarias), hasta los 53 años.

Brigada especialista paradista don Lucio Garro Fraile (188), del Sexto

Depósito de Sementales (Sección de Burgos), hasta los 52 años.

Madrid, 11 de enero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



ARTILLERIA

Destinos

572

Para cubrir la vacante de Mando, existente en Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 65 (San Sebastián), del cupo de Varias Armas, asignada al Arma, anunciada de clase C, tipo 7.º, por Orden 14.469/274/78 de 28 de noviembre en 2.ª convocatoria, se destina con carácter forzoso al coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Alejandro Martínez Posse (1898), de disponible en la guarnición de La Coruña y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza.

Madrid, 11 de enero de 1979.

El Teniente General J. E. M. E.,
DE LINERS Y PIDAL

Vacantes

573

Clase C, tipo 7.º.

Segunda convocatoria.

1.—En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 76 (León), del cupo de varias Armas, asignada al Arma.—Una de coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para el Mando de la misma:

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1 de 1977).

Madrid, 11 de enero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

574

Para Jefes y Oficiales de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en las Unidades y Centros que a continuación se relacionan:

CLASE B, TIPO 6.º

Vacantes del Arma

1.—En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 6 (Cartagena).—Dos de

capitán, para los que se encuentren en posesión del título de Especialistas en S.D.T.

2.—En el Regimiento de Artillería AA. núm. 72, Grupo de Gavá (Barcelona).—Una de capitán, para los que se encuentren en posesión del título de Especialistas en S.D.T.

3.—En el Parque y Talleres de Artillería de la 8.ª Región Militar (La Coruña).—Una de capitán, para los que se encuentren en posesión del título de Especialistas en S.D.T.

4.—En la Jefatura de Artillería de Ejército (Jefatura de Artillería AA.) Madrid.—Una de comandante, para los que se encuentren en posesión del título de Especialistas en S.D.T.

CLASE C, TIPO 9.º

Vacantes del Cupo de Varias Armas asignadas al Arma

5.—En la Oficina Regional de Informática núm. 3 (Valencia).—Una de capitán, con las siguientes preferencias:

- 1.º—Título de Informática Militar.
- 2.º—Curso de Lenguaje TPS, para DATA ENTRY 523.
- 3.º—Curso de Introducción a la Informática Militar.

Vacantes del Arma

6.—En el Cuartel General de la División Acomazada «Brunete» núm. 1 (El Pardo, Madrid).—Una de capitán.

7.—En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11 (Vicálvaro, Madrid).—Una de comandante y tres de capitán.

8.—En el Grupo de Artillería de Campaña A.T.P. XII (El Goloso, Madrid).—Una de capitán.

9.—En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14 (Sevilla).—Una de capitán.

10.—En el Mando de Plana Mayor del Grupo Logístico XXII (Jerez de la Frontera).—Una de capitán.

11.—En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17 (Paterna, Valencia).—Dos de capitán.

12.—En el Grupo de Artillería AA. Ligera de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3 (Paterna, Valencia).—Dos de capitán.

13.—En el Grupo de Artillería de la Brigada Aerotransportable (La Coruña).—Una de capitán.

14.—En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41 (Segovia).—Una de capitán.

15.—En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63 (Burgos).—Dos de capitán.

16.—En el Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña (Astorga, León).—Una de teniente coronel y dos de capitán.

17.—En el Regimiento de Artillería AA. Ligera núm. 26 (Valladolid).—Una de capitán.

18.—En el Regimiento de Artillería de Información y Localización (Ciudad Real).—Una de teniente coronel y cinco de capitán.

19.—En el Regimiento de Artillería

de Campaña núm. 21 (Lérida).—Dos de capitán.

20.—En el Grupo de Artillería a Lomo XLI (Lérida).—Una de capitán.

21.—En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 46 (Logroño).—Tres de capitán.

22.—En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29 (Huesca).—Una de capitán.

23.—En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 15 (Cádiz).—Cuatro de capitán.

24.—En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 13 (Getafe, Madrid).—Una de teniente coronel y dos de capitán.

25.—En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42 (Córdoba).—Una de capitán.

26.—En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 22 (Gerona).—Una de teniente coronel y una de comandante.

27.—En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 20 (Zaragoza).—Una de teniente coronel.

28.—En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 25 (Vitoria).—Una de teniente coronel y seis de capitán.

29.—En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 47 (Medina del Campo).—Una de comandante y dos de capitán.

30.—En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 23 (La Coruña).—Una de teniente coronel y dos de capitán.

31.—En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 16 (Granada).—Una de comandante.

32.—En la Batería del Cuartel General de la Brigada de Artillería del Estrecho.—Una de capitán.

33.—En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 5 (Algeciras, Cádiz).—Una de comandante y una de capitán. Una de teniente.

34.—En el Regimiento de Artillería AA. núm. 74 (Jerez de la Frontera).—Cuatro de capitán.

35.—En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 92 (Mahón).—Una de capitán.

36.—En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 91, Grupo de Campaña (Ibiza).—Una de capitán.

37.—En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 93 (Santa Cruz de Tenerife).—Una de teniente coronel y una de teniente.

38.—En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 93, para la U.S.T. y M. (Santa Cruz de Tenerife).—Una de capitán.

39.—En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 94, para la U.S.T. y M. (Las Palmas).—Una de comandante.

40.—En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 30 (Ceuta).—Una de teniente coronel y una de capitán.

41.—En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 1 (Bilbao).—Seis de capitán.

42.—En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 2 (El Ferrol del Caudillo).—Dos de capitán.

43.—En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 4 (Cádiz).—Una de capitán

44.—En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 6 (Cartagena).—Una de capitán.

45.—En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 7 (Barcelona).—Dos de capitán.

46.—En el Regimiento de Artillería AA. núm. 71 (Madrid).—Una de teniente coronel.

47.—En el Regimiento de Artillería AA. núm. 71 Grupo de Villanueva (Valladolid).—Una de capitán.

48.—En la Jefatura de Artillería de la 2.ª Región Militar (Sevilla).—Una de comandante.

49.—En la Jefatura de Artillería de la 3.ª Región Militar (Valencia).—Una de teniente coronel.

50.—En la Jefatura de Artillería de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una de teniente coronel.

51.—En el Parque y Talleres de Artillería de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Dos de comandante y dos de capitán.

52.—En el Parque y Talleres de Artillería de la 2.ª Región Militar (Sevilla).—Dos de capitán.

53.—En el Parque y Talleres de Artillería de la 3.ª Región Militar (Valencia).—Una de comandante.

54.—En el Parque y Talleres de Artillería de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Dos de capitán.

55.—En el Parque y Talleres de Artillería de la 8.ª Región Militar (La Coruña).—Una de comandante.

56.—En el Almacén Central de Repuestos del Servicio de Artillería (Guadalajara).—Dos de capitán.

57.—En la Dirección de Apoyo al Material (Jefatura de Armamento y Material de Artillería) Madrid.—Una de comandante.

58.—En la Dirección de Industria y Material (Jefatura de Inspección) Madrid.—Una de comandante.

59.—En el Polígono de Experiencias de Carabanchel (Madrid).—Una de capitán.

Las vacantes anunciadas en Unidades de Montaña tendrán preferencia para ocuparlas el personal que se encuentren en posesión del diploma para el Mando de Tropas de Esquiadores-Escaladores

Documentación: Papeleta de petición de destino que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiéndose tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 11 de enero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

575

Clase A, tipo 3.º

Para Oficiales Subalternos de las Escalas activa, Especial de Mando y

Auxiliar de Artillería, existentes en la Unidad que a continuación se relaciona:

En el Grupo de Misiles S.A.M. Hawk mejorado del Regimiento de Artillería AA. núm. 74:

—Una de teniente, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», con la especialidad de Mando Táctico de S.A.M. Hawk mejorado.

—Cuatro de Oficiales Subalternos de la Escala especial de Mando o de la Escala auxiliar, con la especialidad de Mantenimiento Orgánico de S.A.M. Hawk mejorado.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiéndose tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 11 de enero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

576

Clase C, tipo 9.º

Para Oficiales Subalternos de la Escala Especial de Mando de Artillería que estén comprendidos, por su edad para ejercer funciones administrativas, existentes en los Centros que a continuación se relacionan:

1.—En la Jefatura de Artillería de la 3.ª Región Militar (Valencia).—Una.

2.—En la Jefatura de Artillería de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una.

3.—En la Jefatura de Artillería de la 5.ª Región Militar (Zaragoza).—Dos.

4.—En la Jefatura de Artillería de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Dos.

5.—En la Jefatura de Artillería de la 7.ª Región Militar (Valladolid).—Dos.

6.—En la Jefatura de Artillería de la 8.ª Región Militar (La Coruña).—Una.

7.—En la Jefatura de Artillería de la 9.ª Región Militar (Granada).—Una.

Estas vacantes podrán ser solicitadas por los tenientes auxiliares de Artillería, del 2.º Grupo.

Plazo de admisión de peticiones: Será de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiéndose tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 11 de enero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

577

Clase C, tipo 9.º

En la Dirección de Industria y Material (Junta de Investigación y

Desarrollo de Cohetes) Madrid.—Una de teniente auxiliar, 2.º Grupo.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiéndose tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 11 de enero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Ayudantes

578

Se confirma en el cargo de ayudante de campo del General de División D. Ramón de Ascanio y Torgores, Subinspector de Tropas y Servicios de Canarias y Gobernador Militar de la plaza y provincia de Tenerife, al comandante de Artillería (E.A.), Grupo de «Mando de Armas» don Juan Arencibia de Torres (3857), que desempeñaba dicho cometido en el anterior empleo y destino del citado General. Este jefe ocupa vacante de teniente coronel o comandante de cualquier Arma, clase C, tipo 7.º, de su Escala y Grupo.

Madrid, 11 de enero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

579

Se confirma en el cargo de ayudante de campo del General de División D. Joaquín Ruiz de Oña González, en situación de disponible, al comandante de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Rosell Vives (3884), que desempeñaba dicho cometido en el anterior empleo y situación del citado General. Este jefe ocupa vacante de teniente coronel o comandante de cualquier Arma, clase C, tipo 7.º, de su Escala y Grupo. Esta confirmación produce vacante para el ascenso.

Madrid, 11 de enero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Disponibles-Ayudantes

580

Cesa en el cargo de ayudante de campo del Teniente General don Antonio Elícegui Prieto, Capitán General de la 5.ª Región Militar, el comandante de Artillería (E.A.), Grupo de «Mando de Armas» D. Félix Elorz Laguilón (3987), que desempeñaba dicho cometido en el anterior empleo y

destino del citado Teniente General, quedando disponible en Canarias y agregado al Cuartel General de la Segunda Jefatura de Tropas de dicha Capitanía por un período de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pudiera corresponderle.

Este cese produce contravacante.
Madrid, 11 de enero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Ascensos

La Orden 15.470/293/78 se rectifica como sigue:
Página 1.515, columna tercera:
Don José Valcárcel Vicente; su nombre es Antonio.
Madrid, 12 de enero de 1979.



INGENIEROS

Vacantes

581

Clase C, tipo 7.º.

3.ª convocatoria.

1.—Jefatura de Ingenieros de la 8.ª Región Militar (La Coruña), para el Mando de la misma.—Una de coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de Mando de Armas.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

La documentación será remitida al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal), en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.
Madrid, 11 de enero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

582

Clase B, tipo 5.º.

Grupo de Baremo VI.

1.—Academia General Militar (Zaragoza), Sección de Ingenieros, Jefatura de Estudios; para Profesor. Los peticionarios deberán encontrarse en posesión del Diploma de Vías de Comunicación, vacante comprendida a efectos de percibo de complemento por especial preparación técnica en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. número 51) y ampliaciones a la misma.—Una de comandante de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

La documentación será remitida al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal) en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del

siguiente al de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 11 de enero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

583

Clase C, tipo 8.º.

Grupo de Baremos XIV.

1.—Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros (Hoyo de Manzanares, Madrid), para Profesores en el mismo. Siete de capitán de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

La documentación será remitida al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal), en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.
Madrid, 11 de enero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

584

Clase C, tipo 8.º.

Grupo de Baremo XIV.

1.—Sección de Actividades Anfibas de la Academia de Ingenieros (Zaragoza), agregado al Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros, con preferencia para titulados en Zapadores Anfibios o, en su defecto, Bucador de Asalto. Vacante de Mando. Una de subalumno de Ingenieros, Escala Especial de Mando, para Profesor.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

La documentación será remitida al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal), en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 11 de enero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Retenciones

585

La Orden 15.336/291/78, del día 19 de diciembre, por la que se destinaba a la Agrupación Logística número 3 (Valencia), al teniente auxiliar de Ingenieros D. Germán Juste Herranz (1552), del Castillo de Galeas (Cartagena), se amplía en el sentido de que el citado oficial queda retenido en su anterior destino por un plazo de tres meses a contar desde la fecha de publicación de la indicada Orden, cesando antes si se produce su relevo.

Madrid, 11 de enero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Situaciones

La Orden 464/9/79, relativa al comandante ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad) D. Juan Padilla Sánchez, se rectifica en el sentido de que su segundo apellido es Sanchiz.
Madrid, 12 de enero de 1979.



SANIDAD MILITAR

Escala de complemento

Continuación en el Servicio

586

A petición propia, de acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria de la Orden de 30 de octubre de 1978 (D. O. núm. 256) y por reunir los requisitos establecidos, se concede la continuación en la situación de servicios activo hasta la edad de retiro al teniente médico de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar D. Agustín Telmo Duarte, destinado actualmente en el Regimiento de Infantería Aerotransportable núm. 29 —II Batallón—, Santiago de Compostela.

Madrid, 11 de enero de 1979.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
GÓMEZ HORTIGÜELA



MUSICAS MILITARES

Trienios

587

La Orden núm. 15.565/295/78 de 23 de diciembre de 1978 se amplía como sigue:
Página 1543, columna 3.ª.

De la Academia de Artillería

Teniente Director músico D. Héctor Guerrero Navarro (94), cinco trienios (uno de proporcionalidad 10 y cuatro de proporcionalidad 6), con antigüedad y efectos económicos de 1 de febrero de 1978, se entenderá que queda anulada a todos los efectos por estar duplicado.

Madrid, 11 de enero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Prórroga de edad**588**

Por reunir las condiciones señaladas en el Real Decreto de las Fuerzas Armadas, núm. 2917/78 en su artículo 11 (D. O. núm. 293) se concede prórroga anual de edad para el retiro al personal de Músicas Militares que a continuación se relacionan:

Segunda prórroga

Músico de 3.ª asimilado a sargento primero D. Rafael Santacatalina Yudego (35) de la Música del Gobierno Militar de Asturias agregada al Regimiento de Infantería Príncipe número 3.

Otro, D. Agustín García Moya (80) con destino en el Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey núm. 1. Madrid, 11 de enero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

**VARIAS ARMAS****Recompensas**

La Orden núm. 15354/291/78 por la que se concedían Cruces del Mérito Civil con distintivo blanco de 2.ª clase al teniente coronel de Infantería D. Eduardo Rodríguez Moreno y a los capitanes de Caballería don Enrique Ramírez Gallardo y D. Juan Leiva Rosell, queda modificada en el sentido de que las Cruces que se le conceden son del mérito Militar con distintivo blanco de 2.ª clase y no del mérito Civil que por error se hacía constar.

Madrid, 11 de enero de 1979.

XXV curso de aptitud para ingreso en la Escala auxiliar (1.ª tanda)*Designación de alumnos***589**

En cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 1 de la Orden 10.799/211/78 se designan alumnos del XXV Curso de Aptitud (1.ª tanda) para ingreso en la Escala auxiliar, a los suboficiales y suboficiales especialistas que por Armas, Cuerpos y Especialidades a continuación se relacionan:

INFANTERÍA*Brigadas*

1.—D. Antonio Tur Torres (8206416), del Regimiento de Infantería Teruel número 48.

2.—D. Andrés López Noguerol (8297), del Regimiento de Infantería Mérida número 44.

3.—D. Juan Martínez Campos (3900), del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11.

4.—D. Francisco Macías Castañón (8926), de la 2.ª Zona de la I. M. E. C. y Distrito de Sevilla.

5.—D. Pedro Flores Miguel (8336), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 112.

6.—D. Verísimo Delgado González (8956), del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37.

7.—D. Angel Campos Fernández (8361), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 33.

8.—D. Arturo Fernández Pes (8369), en la plaza de Zaragoza.

9.—D. Manuel Rojas Hernández (8376), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 111.

10.—D. José Medrán Caballero (8379), del Regimiento de Infantería Lepanto número 2.

11.—D. Luciano González Rodríguez (3389), del Regimiento de Infantería Mérida núm. 44.

12.—D. Vicente Ferrín Ferrer (8992), de la Agrupación Logística núm. 3.

13.—D. Rafael García Ruiz (8997), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 94.

14.—D. Juan Mllescas Muñoz (8399), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22.

15.—D. Helicóforo Sánchez Torralba (8399500), de la Compañía del Cuartel General de la División de Montaña «Navarra» núm. 6.

16.—D. Eugenio Resano Ganuza (8409), del Parque y Talleres de Automovilismo de la 4.ª Región Militar.

17.—D. Guillermo Gómez Vázquez (8411), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 34.

18.—D. Naveiro Ruiz Junquera (8412), del Regimiento de Infantería Canarias número 50, III Batallón.

19.—D. Francisco Mancera Macías (8418), del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50, III Batallón.

20.—D. Jesús Martínez Ortiz (8426), de la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la 3.ª Región Militar.

21.—D. Manuel Lara Pastor (8427), del Regimiento de Infantería Vizcaya número 21.

22.—D. Federico Manjón Fernández (8429), del Regimiento de Infantería Toledo núm. 35.

23.—D. Manuel Sancho García (8430), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5.

24.—D. Matías Carabias Hernández (8432), de la Caja de Reclutas número 901.

25.—D. Miguel García Saavedra (8433), del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50.

26.—D. Félix San Garcilópez (8436), del Regimiento Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62.

27.—D. José Lora Aguilar (8438), del Centro de Instrucción de Reclutas número 15.

28.—D. Manuel Díaz Bellido (8446), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 24.

29.—D. Tomás Llopis Rodríguez

(8452), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5.

30.—D. Pedro Rosa Panconbo (8454), de la 1.ª Zona de la I. M. E. C. y Distrito de Madrid.

31.—D. José Iribarren Camellón (8455), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 66.

32.—D. Agustín Córdoba Serrano (8459), de la 3.ª Zona de la I. M. E. C. y Distrito de Barcelona.

33.—D. Pedro Castellanos Muñoz (8466), de la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la 4.ª Región Militar.

34.—D. Fernando Buendía Navarro (8467), del Grupo Logístico XXXII.

35.—D. Francisco Aragón Romero (8468), del Gobierno Militar de Zamora.

36.—D. Francisco Mozo Serrano (8469), de la Compañía del Cuartel General de la Brigada D. O. T. núm. IV.

37.—D. Antonio Martínez Araújo (8470), del Regimiento de Infantería Zamora núm. 8.

38.—D. Agustín Jurado López (8471), del Centro de Instrucción de Reclutas número 2.

39.—D. Antonio Bejarano Parra (8474), del Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9.

40.—D. Juan Adamuz Estévez (8476), de la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la 9.ª Región Militar.

41.—D. Manuel Millara Rodríguez (8476500) de la Sección de Movilización y Subinspección de la 1.ª Región Militar.

42.—D. Juan Nogales Díaz (8478), del Cuartel General de la Brigada Paracaidista.

43.—D. Antonio Guijo Rodríguez (8480), de disponible en Málaga y agregado al Gobierno Militar.

44.—D. Antonio Delgado Ponce (8482), del Regimiento de Infantería Granada núm. 34.

45.—D. Luis Royo Royo (8483), de la Compañía de Operaciones Especiales número 52.

46.—D. Cecilio Castaño Segura (8486), de las FAMET (Unidad de Helicópteros IV).

47.—D. Manuel Montero Barreal (8493), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1.

48.—D. Francisco Lancho Vizcaino (8495), del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional.

49.—D. José Rodríguez Giráldez (8496), de disponible en Málaga y agregado al Gobierno Militar.

50.—D. Manuel Rodríguez Rodríguez (8497), del Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica número 29.

51.—D. Juan Rico Galisteo (8498), del Regimiento de Infantería Soria número 9.

52.—D. Juan Rubio Cantero (8499), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 13.

53.—D. Angel Marín Lozano (8500), de la Compañía de Operaciones Especiales núm. 71.

54.—D. Ramón Rubio López (8501),

del Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. núm. IX.

55.—D. Eloy García González (8502), del Instituto Politécnico núm. 2 del Ejército de Tierra.

56.—D. Antonio Rubio Ledesma (8504), del Regimiento de Alta Montaña Valladolid núm. 65.

57.—D. Leandro Marín Martínez (8509), del Batallón de Instrucción de la Brigada Paracaidista.

58.—D. Asterio García Colinas (8510), de la 4.ª Zona de la I. M. E. C. y Distrito de Valladolid.

59.—D. José Rapun Fraile (8511), del Regimiento de Instrucción de la Academia de Infantería.

60.—D. Juan Molano Bazago (8512), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 28.

61.—D. Angel Combacho Flores (8513), de la Bandera Roger de Flor, I de Paracaidistas.

62.—D. Juan de Dios Manrique Robles (8515), de la Jefatura Superior de Personal (Dirección de Personal).

63.—D. José Hierro Serrés (8516), del Regimiento de Alta Montaña Galicia número 64.

64.—D. Vicente Herrero Villamor (8517), del Regimiento de Infantería Toledo núm. 35.

65.—D. Luis Aparicio Asunción (8519), del Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14.

66.—D. Antonio Meigajero Maldonado (8521), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 8.

67.—D. Julián García Collado (8522), del Regimiento de Infantería Canarias número 50.

68.—D. Miguel Macías Fernández (8523), del Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9.

69.—D. José Gil García (8527), del Gobierno Militar de Cartagena.

70.—D. Constantino Nogueras Rámiz (8531), del Regimiento de Infantería Barbastro núm. 43.

71.—D. Desiderio Martínez Cano (8533), del Batallón de Instrucción de la Brigada Paracaidista.

72.—D. José Plaza Fernández (8534), del Juzgado Militar Permanente de la 8.ª Región Militar.

73.—D. Manuel Ferrera Moreno (8535), de la Jefatura Regional de Automovilismo de la 2.ª Región Militar.

74.—D. José Tirado Sáenz (8536), de las FAMET (Unidad de Helicópteros número III).

75.—D. Andrés Yuste Pena (8537), del Estado Mayor de la Capitanía General de la 3.ª Región Militar (Castellón de la Plana).

76.—D. José de la Macorra Morales de los Ríos (8539), de la Compañía del Cuartel General de la Brigada Paracaidista.

77.—D. Primitivo Chico Medela (8541), del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32.

78.—D. José Sánchez Vicente (8543), del Campo de Maniobras de San Gregorio.

79.—D. Evelio Jáñez Jáñez (8544), del Regimiento de Infantería Toledo número 35.

80.—D. Rafael Company Barceló

(8545), del Instituto Politécnico número 1 del Ejército de Tierra.

81.—D. José Fernández Fernández (8546), de la Compañía del Cuartel General de la División «Maestrazgo» número 3.

82.—D. Juan García Flores (8549), de la Compañía Regional de Automovilismo de la 1.ª Región Militar.

83.—D. José Santaella Ruiz (8550), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5.

84.—D. Julio García Alarcón (8551), del Regimiento de Infantería Vizcaya número 21.

85.—D. Rafael Mudarra Alza (8552), de la Compañía del Cuartel General de la División de Infantería «Guzmán el Bueno» núm. 2.

86.—D. Angel García Martín (8558), del Estado Mayor de la Capitanía General de la 7.ª Región Militar (plaza de Zamora).

87.—D. Julián Marín Martínez (8560), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2.

88.—D. Olegario Gutiérrez Herrero (8561), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 62.

89.—D. Cesáreo Rincón Vivaracho (8562), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 5.

90.—D. José Tato Pallarés (8563), del Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. núm. IX.

91.—D. Antonio Moncada González (8564), de la Compañía del Cuartel General de la Brigada D. O. T. núm. II.

92.—D. Francisco Jaime Mellizo (8565), de la Colonia Infantil General Varela.

93.—D. José Rodríguez Fresneda (8566), del Regimiento de Infantería Pavia núm. 19.

94.—D. Cristóbal Avila Prados (8567), del Batallón de Instrucción de la Brigada Paracaidista.

95.—D. José Lanchó Gómez (8568), de la Unidad de Automovilismo de la Agrupación Logística núm. 6 (Comandancia General de Centa).

96.—D. Antonio Jurado Martín (8569), del Castillo de San Francisco del Risco.

97.—D. Francisco Ferrero Ferrero (8573), del Regimiento de Infantería Toledo núm. 35.

98.—D. Romualdo Sanz González (8574), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 67.

99.—D. Manuel Zamora Aneas (8576), del Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2.

100.—D. Angel Crespo Núñez (8577), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. III.

101.—D. Antonio Guerrero Qincoces (8578), de la Compañía del Cuartel General de la Jefatura de Tropas de Canarias.

102.—D. Rafael Palacios Camacho (8579), de la Bandera Roger de Flor, I de Paracaidistas.

103.—D. Juan Rodríguez Sánchez (8580), del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16.

104.—D. José Rosado Iborra (8583), de la 2.ª Zona de la I. M. E. C. y Distrito de Sevilla.

105.—D. Andrés Páramo Figueroa (8586), de la Jefatura Superior de Apoyo Logístico del Ejército (Dirección de Apoyo al Material).

106.—D. Francisco Benmejo Rodríguez (8590), del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49.

107.—D. Juan Santana Herrera (8591), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2.

108.—D. Antonio Esteban Salor (8592), de la Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército (Comandancia de Móstoles).

109.—D. Idefonso Ceamanos Francia (8593), del Instituto Politécnico número 2 del Ejército de Tierra.

110.—D. Francisco Manrique del Pino (8594), de la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la 2.ª Región Militar.

111.—D. Angel Avalos Celeiro (8595), del Regimiento de Infantería Mérida número 44.

112.—D. José Ayala Fernández (8596), del Estado Mayor de la Capitanía General de la 9.ª Región Militar (plaza de Málaga).

113.—D. Antonio González Martín (8597), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 6.

114.—D. Bernardino Paniagua Polo (8598), del Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. núm. I.

115.—D. Domingo Corral Pérez (8599), del Estado Mayor de la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

116.—D. Emilio Martínez Ródenas (8601), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 34.

117.—D. Antonio Gil Ferrer (8602), del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50.

118.—D. Miguel Arroyo Zafra (8604), del Regimiento de Infantería Motorizable Pavia núm. 19.

119.—D. José Lesta Gómez (8606), de la Compañía Regional de Automovilismo de la 8.ª Región Militar.

120.—D. José Sabariego López (8608), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 17.

121.—D. José Pérez Peyrona (8609), de la Subsecretaría de Defensa.

122.—D. José Barrio Viguera (8610), de las FAMET (Unidad de Helicópteros núm. III).

123.—D. Manuel Reyes García (8611), del Regimiento de Infantería Córdoba número 10.

124.—D. Alfonso Jiménez Gutiérrez (8612), de la Subinspección de la 1.ª Región Militar (Madrid).

125.—D. Miguel Díaz Pantoja (8614), del Cuartel General de la Brigada de Infantería XXXIII.

126.—D. Fernando Centeno García (8615), del Regimiento de Infantería Mecanizada Uad-Ras núm. 55.

127.—D. Francisco Ruiz Lao (8616), del Regimiento de Infantería Granada número 34.

128.—D. Bartolomé García Rojas (8617), del Regimiento de Infantería Lepanto núm. 2.

129.—D. Antonio Moreno Sánchez (8618), del Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2.

- 130.—D. Manuel Rivas Fernández (8620), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2.
- 131.—D. José Márquez Salvador (8621), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 24.
- 132.—D. José Gutiérrez Femenias (8622), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1.
- 133.—D. Leonardo Baena Prados (8624), de la Subinspección de la 2.ª Región Militar.
- 134.—D. Ramón Ger Muro (8625), del Regimiento de Infantería Barbastro número 43.
- 135.—D. Miguel Gunturiz Vilarifio (8627), del Estado Mayor de la Capitanía General de Canarias (plaza de Las Palmas).
- 136.—D. Emilio Tejedor Fuentes (8629), del Estado Mayor de la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.
- 137.—D. Manuel Martínez Gil (8630), de la Unidad de Automovilismo de la Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército.
- 138.—D. Pedro Fernández de Mera Campos (8631), del Regimiento de Infantería Melilla núm. 52.
- 139.—D. Juan Rivero Guerrero (8633), del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50, III Batallón.
- 140.—D. Manuel Moreno Mejías (8634), del C. E. S. E. D. E. N.
- 141.—D. Antonio Rodríguez González (8635), del Estado Mayor del Ejército.
- 142.—D. Angel Serrano Díaz (8636), de la Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército.
- 143.—D. Julio Muñoz Salguero (8637), del Regimiento de Infantería Granada núm. 34.
- 144.—D. Saturnino Ferrero Alonso (8638), del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32.
- 145.—D. Francisco Hernández Pérez (8639), de la Unidad de Autos del Grupo Logístico XXI.
- 146.—D. Juan Trujillo Morales (8640), del Juzgado Militar Permanente de Melilla.
- 147.—D. Jesús González Bahillo (8641), del Regimiento Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65.
- 148.—D. Reinaldo Martín Martín (8642), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3.
- 149.—D. Manuel González Díaz (8644), de la Subinspección de la 8.ª Región Militar.
- 150.—D. Francisco Mayor Giner (8645), de la Plaza de La Palma (Brea Baja).
- 151.—D. Fortunato Benavente Toribio (8647), del Juzgado Militar Permanente de la 7.ª Región Militar.
- 152.—D. José Boyero González (8649), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 63.
- 153.—D. Francisco Tizón Romero (8651), de la Jefatura de Autos de la Comandancia General de Ceuta.
- 154.—D. Antonio Abad Ubeda (8652), del Regimiento de Infantería Granada número 34.
- 155.—D. José Bravo García (8653), de

la Jefatura Superior de Apoyo Logístico del Ejército.

156.—D. José Arias Rivas (8654), del Estado Mayor de la 7.ª Región Militar (plaza de Oviedo).

157.—D. Manuel Lago Tato (8655), del Regimiento de Infantería Zamora número 8.

158.—D. Francisco Gutiérrez Pascual (8656), de la Compañía Móvil de Reparaciones de Campaña.

159.—D. Eugenio Moreno Mateo (8659), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 12.

CABALLERIA

Brigadas

1.—Don Ezequiel Zalama Alonso (1155), a disposición del Capitán General de la 7.ª Región Militar.

2.—D. Angel Aguera Puerto (1167500), del Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9.

3.—D. Pelayo Ferrer Sangüesa (1220), del Regimiento Ligero de Caballería Sagunto núm. 7.

4.—D. Manuel Teresa Domínguez (1233), del Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9.

5.—D. José Acosta Galán (1237), del Grupo Ligero de Caballería IX.

6.—D. Virgilio Ferreira Alonso (1240), del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1.

Brigada especialista paradiesta

1. D. José Gallego González (189), del 8.º Depósito de Sementales.

ARTILERIA

Brigadas

1.—D. José Prados López (4123), del Regimiento de Artillería de Campaña número 28.

2.—D. Miguel Perelló Perelló (4123-1), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 91.

3.—D. Antonio Martínez Boquete (4169), del Grupo de Artillería de la Brigada Aerotransportable.

4.—D. Carlos Costoya Rodríguez (4173), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 2.

5.—D. Juan Orcera Sánchez (4177), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 25.

6.—D. Antonio Leal Rodríguez (4188), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 7.

7.—D. Francisco Sanz Durban (4191), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 13.

8.—D. Manuel Serrano Rafales (4195), del Grupo de Artillería de la Brigada Aerotransportable.

9.—D. Juan Garrote Rey (4200), de la Escuela Politécnica Superior del Ejército.

10.—D. Miguel Arencibia de la Cruz (4202), del Juzgado Militar de Canarias.

11.—D. Luis Álvarez Rojo (4203), del Regimiento de Artillería Antiaérea número 26, para Cuerpo de Ejército.

12.—D. César Casal Díaz (4206), de la Academia de Artillería, provisionalmente en Fuencarral.

13.—D. José Gómez Bellón (4219), del Regimiento de Artillería de Campaña número 28.

14.—D. Angel Carballo González (4222), de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.

15.—D. Juan Garbín Vereda (4223), del Regimiento Mixto de Artillería número 32.

16.—D. Manuel Maguillo Ahumada (4233), del Parque y Talleres de Artillería de la 2.ª Región Militar.

17.—D. Manuel Hervalejo Sánchez (4233), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 30.

17.—D. Eladio Colino Sueiras (4238), de la Unidad de Automovilismo del Grupo Logístico de la Brigada Aerotransportable.

18.—D. Juan Marrero de la Cruz (4239), del Grupo de Artillería de Campaña XXXI.

19.—D. Ramón Moraleda García (4241), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 16.

20.—D. Félix de la Paz Sáez (4246), de la Academia Auxiliar Militar.

21.—D. José García Fernández (4249), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 18.

22.—D. Ricardo Morales Calvo (4251), del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 74 (Grupo S. A. M.).

23.—D. Manuel Rodríguez Fernández (4252), del Parque y Talleres de Artillería de la 8.ª Región Militar.

24.—D. José Ruiz Navas (4354), del Regimiento de Artillería Antiaérea número 71.

25.—D. José Hermida Brañas (4255), del Regimiento Mixto de Artillería número 2.

26.—D. Julio Jiménez López (4257), de la Oficina Regional de Datos número 9.

27.—D. Eusebio Chao Morás (4258), del Grupo de Artillería de la Brigada Aerotransportable.

28.—D. Luis Bayón Recellado (4259), alumno de la Academia Especial.

29.—D. José Garaboa Vilarifio (4261), de la Embajada de España en El Cairo.

30.—D. Juan Vicente Rodríguez (4262), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29.

31.—D. Daniel Hernando Zamora (4263), del Regimiento de Artillería Antiaérea Ligera núm. 26, para Cuerpo de Ejército.

32.—D. Angel Hernández Sánchez (4264), del C. I. R. núm. 2.

33.—D. Francisco Cabrera Galdeano (4265), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 16.

34.—D. Andrés García García (4268), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17.

35.—D. Eduardo Madrigal Galicia (4269), del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 74 (Grupo S. A. M.).

36.—D. Juan Alcalá Sánchez (4271), del Regimiento Mixto de Artillería número 4.

37.—D. Juan Sierra Guasch (4272),

- del Regimiento Mixto de Artillería número 91 (Grupo de Ibiza).
- 38.—D. José Gutiérrez Castro (4274), de la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.
- 39.—D. Ángel Martínez Martínez (4278), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11.
- 40.—D. Domiciano Martínez de Paz (4282), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 94.
- 41.—D. Ignacio González Pérez (4283), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 20.
- 42.—D. Luis Rivas Rodríguez (4285), de supernumerario en la 8.ª Región Militar, plaza de El Ferrol del Caudillo (La Coruña).
- 43.—D. Rafael Tardón Herranz (4288), del C. I. R. núm. 8.
- 44.—D. Emilio Fernández de la Cruz (4291), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11.
- 45.—D. Lorenzo Ortega Miranda (4294), del Instituto Politécnico número 2 del Ejército de Tierra.
- 46.—D. David Riaño Escanciano (4295), del Regimiento de Instrucción de la Academia de Artillería, provisionalmente en Fuencarral, Hoyo de Manzanares (Madrid).
- 47.—D. Manuel Díaz Castro (4296), del Regimiento de Instrucción de la Academia de Artillería, provisionalmente en Fuencarral, Hoyo de Manzanares (Madrid).
- 48.—D. Roque de Haro Pérez (4298), del Regimiento Mixto de Artillería número 6.
- 49.—D. Juan Fernández López (4299), del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 71.
- 50.—D. Pablo Abiol Arazo (4302), del Regimiento de Artillería Antiaérea número 74 (Grupo S. A. M.).
- 51.—D. Bernabé Hernández Marino (4303), de la Embajada de España en Buenos Aires.
- 52.—D. Angel García Ibáñez (4306), de la Capitanía General de la 7.ª Región Militar.
- 53.—D. Adelino Benavides Alonso (4307), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 20.
- 54.—D. Francisco Alonso González (4308), del Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XII.
- 55.—D. Enrique Alcantarilla Fernández (4309), alumno de la Academia Especial.
- 56.—D. Carlos López Peino (4310), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 28.
- 57.—D. Eloy Miguel Verdugo (4311), del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 74 (Grupo S. A. M.).
- 58.—D. Domingo Jarillo Cáceres (4312), del Grupo de Artillería Antiaérea Ligera «Maestrazgo núm. 3.
- 59.—D. César Acuña Pombo (4313), del Regimiento Mixto de Artillería número 3.
- 60.—D. Germán Mendo Criado (4315), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 54.
- 61.—D. Manuel Pérez Ortega (4316), del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 74 (Grupo S. A. M.).
- 62.—D. Francisco Espinar Comino (4317), del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 74 (Grupo S. A. M.).
- 63.—D. Francisco Antón Mota (4319), del Regimiento Mixto de Artillería número 32.
- 64.—D. Miguel Hurtado Alastuey (4320), del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 72 (Grupo de la Base Aérea de Garrapinillos).
- 65.—D. Pedro Cano Cerezo (4321), del Panque y Talleres de Artillería de la 4.ª Región Militar.
- 66.—D. Clemente Bueno Torres (4322), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 6.
- 67.—D. Pedro Ibáñez Cantabrana (4324), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 46.
- 68.—D. Juan Rincón Vélez (4327), de la Academia de Artillería (Sección Costa).
- 69.—D. Luis Álvarez Bartolomé (4329), del Grupo de Artillería a Lomo LXI.
- 70.—D. Jesús Molina Jiménez (4332), del C. E. S. E. D. E. N.
- 71.—D. José del Barrio Blanco (4333), del Cuartel General de la Brigada de Artillería para Cuerpo de Ejército.
- 72.—D. Fernando López Bravo (4334), del Grupo de Artillería de Campaña XXII.
- 73.—D. Joaquín Villodre Ramonet (4337), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 22.
- 74.—D. Diego Bonilla Bonilla (4338), del Estado Mayor del Ejército.
- 75.—D. Félix Velasco Fernández (4339), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 93.
- 76.—D. Emilio Escorial Bartolomé (4340), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41.
- 77.—D. Antonio Mingorance Juárez (4342), del Parque y Talleres de Automóviles de la 9.ª Región Militar.
- 78.—D. José García Vargas (4343), del Batallón de Instrucción Paracaidista.
- 79.—D. José Casanova Muñoz (4344), del Regimiento Mixto de Artillería número 5.
- 80.—D. Manuel Castelló Oliver (4345), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 5.
- 81.—D. Juan de Miguel Soria (4346), del Regimiento Mixto de Artillería número 32.
- 82.—D. José Bonilla Magán (4347), del Regimiento Mixto de Artillería número 32.
- 83.—D. Sebastián Garcías Munar (4348), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 91.
- 84.—D. Juan Martín Rodríguez (4349), del Grupo de Artillería de Campaña XXXI.
- 85.—D. José García Ramírez (4350), del Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. núm. XXI.
- 86.—D. Cristóbal Campos Cueto (4351), del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 74 (Grupo S. A. M.).
- 87.—D. Antonio Fernández Ramos (4352), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 30.
- 88.—D. Eugenio Vázquez González (4353), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 2.
- 89.—D. Antonio López González (4354), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14.
- 90.—D. Alberto Vargas y Pérez de Vargas (4355), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 5.
- 91.—D. Antonio Salomón Arias (4356), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 3.
- 92.—D. Martín López Barbeitos (4357), del Grupo de Artillería de Campaña XXXI.
- 93.—D. José Molina Molina (4358), del Parque y Talleres de Artillería de la 1.ª Región Militar.
- 94.—D. Natalio Barragán Villena (4360), del Cuartel General de la Brigada D. O. T. núm. V.
- 95.—D. Antonio Blázquez Olmedo (4362), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 94.
- 96.—D. Diego Moreno Almeida (4363), del Instituto Politécnico número 1 del Ejército de Tierra.
- 97.—D. José Hernández Ceruelo (4364), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 32.
- 98.—D. José Albín Cañones (4365), del Grupo de Artillería de Campaña número XXXI.
- 99.—D. José García Mosquera (4366-1), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 28.
- 100.—D. Manuel Muñoz de Casas (4367), del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 74 (Grupo S. A. M.).
- 101.—D. Carlos Albadalejo Lancis (4368), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 4.
- 102.—D. José Iglesias Gómez (4369), del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 74 (Grupo S. A. M.).

INGENIEROS

Brigadas

- 1.—D. Damián Hernández Sánchez (2414), del Parque Central de Ingenieros.
- 2.—D. Constanco Marquina Luna (2426), del Batallón Mixto de Ingenieros XII.
- 3.—D. José Vázquez Vázquez (2434), del Gobierno Militar de Pontevedra.
- 4.—D. Antonio Bautista Vilela (2452), del Centro de Ayudas a la Enseñanza.
- 5.—D. Alberto Dávila Varas (2454), del Regimiento de Zapadores de la Reserva General.
- 6.—D. Manuel Chacón Velasco (2459), del C. I. R. núm. 4.
- 7.—D. Tristán Pedrero del Estal (2460), del Regimiento de Zapadores de la Reserva General.
- 8.—D. Victoriano Pedraza Muñoz (2462), del Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias (Batallón XVI).
- 9.—D. José Ameijeiras Teijeiro (2463), del Regimiento de Redes Permanentes y S. E. T. (R. T. M.).
- 10.—D. Ildefonso Huertas Tuda (2464), de la Dirección de Apoyo al Material.
- 11.—D. Salomón Hachuel Cabezas (2464), de la Compañía Regional de

Transmisiones de la 5.ª Región Militar.

12.—D. José García Martínez (2466), del Regimiento de Redes Permanentes y S. E. T. (R. T. M.).

13.—D. Juan García Giménez (2469), del Regimiento de Redes Permanentes y S. E. T. (R. T. M.).

14.—D. Juan Rivera Arjona (2471), del Regimiento de Redes Permanentes y S. E. T. (R. T. M.).

15.—D. Diego Rodríguez Lozano (2473), del Regimiento de Redes Permanentes y S. E. T.

16.—D. Octavio Yepes Segovia (2476333), del Regimiento de Redes Permanentes y S. E. T. (R. T. M.).

17.—D. Vicente Rubio Corrales (2476666), del Gobierno Militar del Palacio de Buenavista.

SUBOFICIALES ESPECIALISTAS

Mecánicos electricistas de Transmisiones

Brigada D. Pedro Esteban Lozano (207), del Destacamento del Parque de Transmisiones de la Unidad de Servicio de Material de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» número 3.

2.—Brigada D. Julián Martínez Nuño (208), del Tercer Escalón del Parque de Transmisiones de la Jefatura de Ingenieros de la 3.ª Región Militar.

Mecánico ajustador de máquinas y herramientas

1.—Brigada D. Pedro Romero Martín (70), del Parque Central de Ingenieros.

Mecánicos electricistas montadores maquinistas

1.—Subteniente D. Diego Vargas Campos (14), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 4.

2.—Brigada D. José Escobar Vega (18), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 8.

Mecánicos automovilistas montadores electricistas

1.—Brigada D. Pablo Casado García (193), del Regimiento de la Guardia Real.

2.—Otro, D. José Hernaiz García (256), del Regimiento de Infantería Zamora núm. 8.

3.—Otro, D. Luis Alonso Encinas (257), alumno de la Escala especial.

4.—Otro, D. Luis Morales Carralero (259), del C. I. R. núm. 8.

5.—Otro, D. Cesáreo Vázquez Martínez (262), alumno de la Escala especial.

6.—Otro, D. Aurelio Montes Sánchez Hermosilla (266), del Regimiento de Artillería de Información y Localización.

7.—Otro, D. José Cortés Rodríguez (268), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1.

8.—Otro, D. Joaquín del Pino Sán-

chez (269), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2.

Mecánicos ajustadores de óptica

1.—Brigada D. Antonio Navarro Sánchez (8), del Parque de Artillería de la División Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2.

SANIDAD MILITAR

Brigadas

1.—D. Mariano del Hoyo Maresco (665), del Hospital Militar de Ceuta.

2.—D. Jaime Taboada Sesmonde (899), del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 1.

3.—D. Antonio Faus Saavedra (703), de la Academia de Sanidad Militar.

4.—D. Juan Rodríguez Gordo (704), del Hospital Militar Central Gómez Ulla.

5.—D. Carlos Antón Peña (705), del Grupo Regional de Sanidad Militar número 3.

6.—D. Juan Zambrano Sano (707), del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 5.

7.—D. Ignacio Constantino González (707.500), del Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística núm. 6.

FARMACIA MILITAR

Brigadas

1.—Don Juan Chipirras Sánchez (31), de la 8.ª Unidad de Tropas de Farmacia de la Capitanía General de la 8.ª Región Militar.

2.—D. Gabriel Oliver Sáez (32), de la Agrupación de Tropas de Farmacia de la Reserva General.

Madrid, 11 de enero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



FUNCIONARIOS CIVILES DE LA ADMINISTRACION MILITAR

C. A. S. E. 4.ª Sección

Trienios

590

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto Ley 22/77 de 30 de marzo, artículo dos, de la Ley 1/78, de Presupuestos Generales del Estado, y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada se conceden catorce trienios acumulables con antigüedad de 13 de diciembre de 1978 y a percibir desde 1 de enero de 1979, en la proporcionalidad de 6, a la taquimecanógrafa de la 4.ª Sección del C.A.S.E.; doña Manuela

Sánchez Sánchez, de la Escuela Superior del Ejército.

Madrid, 11 de enero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



RECURSOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Segunda de la Audiencia Territorial de Madrid, entre partes, de una como demandante don Faustino Pérez Ordiales y otros, quienes postulan por sí mismos y de otra, como demandada la Administración Pública representada y defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 24 de abril y 30 de enero de 1975 y 23 de julio de 1974, se ha dictado sentencia con fecha 11 de julio de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando la causa de inadmisibilidad alegada por el abogado del Estado y estimando el recurso interpuesto por D. Faustino Pérez Ordiales, D. Joaquín Jiménez Santana y D. Manuel Sánchez Ojeda, contra las resoluciones del Ministerio del Ejército de veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y cinco, treinta de enero de mil novecientos setenta y cinco y veintitrés de julio de mil novecientos setenta y cuatro y las dictadas en reposición, debemos anular y anulamos las citadas disposiciones por ser contrarias al ordenamiento jurídico, y en su lugar declaramos que los recurrentes tienen derecho a que se les reconozca el tiempo de servicios prestados en el Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército tanto con carácter provisional como definitivo con la consideración de oficial a tales efectos; todo ello sin hacer expresa imposición de costas en este recurso.

Así por esta muestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 4 de diciembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército.

(Del B. O. del E. n.º 11 de 12-1-79.)



DECRETOS DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

ORGANIZACION

Número 44/1979, por el que se regula el nombramiento de General Inspector del Cuerpo de la Policía Nacional.

La necesidad de proceder a la provisión de los puestos de mando del Cuerpo de la Policía Nacional, con la urgencia que demandan las actuales circunstancias, impide esperar a la promulgación de los Reglamentos de desarrollo de la Ley cincuenta y cinco/mil novecientos setenta y ocho, de cuatro de diciembre, de la Policía, cuya redacción y tramitación han de resultar forzosamente dilatadas y laboriosas.

Por esta razón, y teniendo en cuenta la transformación introducida por la Ley de la Policía en la estructura de los Cuerpos de Seguridad del Estado, se hace preciso determinar con carácter provisional los requisitos necesarios y el procedimiento adecuado para efectuar el nombramiento del General Inspector del Cuerpo de la Policía Nacional, adaptando a tal objeto las disposiciones orgánicas que han venido rigiendo en la materia.

En su virtud, a propuesta del Ministro del Interior y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de enero de mil novecientos setenta y nueve,

DISPONGO:

Artículo único. — El General

Inspector del Cuerpo de la Policía Nacional será nombrado por Real Decreto dictado a propuesta del Ministro del Interior y referendado por el Ministro de Defensa. El nombramiento deberá recaer en un Oficial General del Ejército de Tierra.

DISPOSICION FINAL

El presente Real Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a once de enero de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS

El Ministro del Interior,
RODOLFO MARTIN VILLA

(Del B. O. del E. n.º 11, de 12-1-1979.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

DIVISION DE INFANTERIA MOTORIZADA «MAESTRAZGO» NUM. 3

Anuncio de subasta de ganado: El próximo día 1 de febrero, a las 9,30 horas, tendrá lugar la venta en pública subasta de seis caballos y una yegua, según catálogo, en el Acuartelamiento del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania número 8, Bétera (Valencia).

El pliego de condiciones, estará expuesto en la Comandancia Militar del Campamento de Bétera.

El importe de los anuncios de prensa, será por cuenta de los adjudicatarios.

Campamento Bétera 9 enero de 1979.

Núm. 15

P. 1-1

311 COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL

JEFATURA

A las 11,00 horas del día 25 del presente mes de enero, se procederá a la venta de un caballo de desecho en el Cuartel de Benimaclet, de esta Comandancia.

Valencia, 9 de enero de 1979

Núm. 14

P. 1-1

HOJAS DE SERVICIOS

Se encuentra a la venta en este Servicio de Publicaciones (D. O. y «C. L.») folleto conteniendo «Orden, Instrucciones y Formularios para la Redacción de las Hojas de Servicios y sus Documentos Auxiliares», 3.ª Edición, con las modificaciones aprobadas en diversas Ordenes ministeriales, y las Instrucciones aclaratorias comunicadas en Ordenes circulares por la Dirección de Personal, al precio de treinta y seis pesetas, más gastos de envío.

Los pedidos, en la forma acostumbrada, se harán a este Servicio.

LA DIRECCION